

99

Excmo. D. Juan Valabrera Dip. pública al D.
 Gobernador y Com. de Indias Madrid 16 de
 Octubre de 1764. Se acuerda en el Cabildo de
 esta Ciudad y acordado por el M. Ayuntamiento
 en virtud del Despacho del real Supremo Consejo
 de Indias, en el asunto de la tabla concedida a
 Josef María y lo mandado por el mismo Señor
 Gobernador en virtud del Acuerdo que acaba de
 hacerse en el propio asunto.

En uno de los días de este mes de Mayo de 1764
 se acordó en el Cabildo de esta Ciudad y acordado
 por el M. Ayuntamiento en virtud del Despacho
 del real Supremo Consejo de Indias, en el asunto
 de la tabla concedida a Josef María y lo mandado
 por el mismo Señor Gobernador en virtud del
 Acuerdo que acaba de hacerse en el propio asunto.
 En virtud de lo acordado en el Cabildo de esta
 Ciudad y acordado por el M. Ayuntamiento en
 virtud del Despacho del real Supremo Consejo de
 Indias, en el asunto de la tabla concedida a
 Josef María y lo mandado por el mismo Señor
 Gobernador en virtud del Acuerdo que acaba de
 hacerse en el propio asunto.

D. Juan Valabrera
 Dip. pública

D. Juan Valabrera
 Dip. pública

En la Ciudad de Cartagena a finis días del mes de
 Abril de mil setecientos sesenta y tres, el Señor D. Juan
 Valabrera Dip. pública y Gobernador de Indias, en virtud del
 Despacho del real Supremo Consejo de Indias, en el asunto
 de la tabla concedida a Josef María y lo mandado por el
 mismo Señor Gobernador en virtud del Acuerdo que acaba de
 hacerse en el propio asunto.

